



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-020-115/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL
DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2024, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, **ALBERTO MEDINA ZAMUDIO**, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS. 1, 5 FRACCIÓN II.3, 13 FRACCIÓN III, FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR, **FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, **LORENA RAMÍREZ MORALES**, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y **ROSALINDA NAVARRO NUÑEZ**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

-----**ANTECEDENTES**-----

I.- EL 31 DE ENERO DE 2024, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

II.- EL 07 DE FEBRERO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONTRATANTE Y SE REALIZARON LAS PRECISIONES CORRESPONDIENTES. -----

III.- 09 DE FEBRERO DE 2024, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: **GRUPO CLÍNICO DE LA HOZ & CRYSTAL, S.A. DE C.V. Y LABORATORIOS BIO ANÁLISIS S.C.** -----

IV.- EL 21 DE FEBRERO DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REPRESENTADA POR **ANDRÉS AGUILAR PÉREZ** JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

-----**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

EL LICITANTE **LABORATORIOS BIO ANÁLISIS S.C.**, FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES Y EL LICITANTE **GRUPO CLÍNICO DE LA HOZ & CRYSTAL, S.A. DE C.V.** FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS MISMAS. -----





VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

EL LICITANTE **LABORATORIOS BIO ANÁLISIS S.C.**, FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES, Y EL LICITANTE **GRUPO CLÍNICO DE LA HOZ & CRYSTAL, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **21 DE FEBRERO DE 2024** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES.

5.- EL 21 DE FEBRERO DE 2024, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **GRUPO CLÍNICO DE LA HOZ & CRYSTAL, S.A. DE C.V.**, QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

6.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **GRUPO CLÍNICO DE LA HOZ & CRYSTAL, S.A. DE C.V.**, Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A) EL LICITANTE GRUPO CLÍNICO DE LA HOZ & CRYSTAL, S.A. DE C.V., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

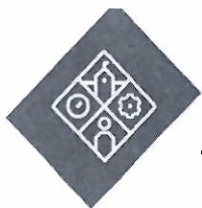
A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV 88 Y 108** DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: **"EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO."** LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **GRUPO CLÍNICO DE LA HOZ & CRYSTAL, S.A. DE C.V.**, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Nombre del Licitante				GRUPO CLÍNICO DE LA HOZ & CRYSTAL S.A. DE C.V.								
No. De Partida	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Descripción General del Servicio	Cantidades Mínimas y Máximas de Estudios de Laboratorio de Análisis Clínicos (de acuerdo al Anexo 2)					Precio unitario	Precio Mínimo Total	Precio Máximo Total
					No.	Descripción de pruebas subrogadas	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima			
1	SERVICIO	1	1	SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS	1	CULTIVOS (SANGRE, SECRECIONES, LCR, ETC)	ESTUDIO	16	38	\$250.50	\$4,008.00	\$9,519.00





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

"2024, Año del Libro y la Lectura"

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-020-115/2024



SUBROGADAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	2	HEMOCULTIVOS	ESTUDIO	4	10	\$361.50	\$1,446.00	\$3,615.00
	3	PERFIL TORCH	ESTUDIO	4	10	\$1,651.50	\$6,606.00	\$16,515.00
	4	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE DIFENILHIDANTOINA	ESTUDIO	10	23	\$147.00	\$1,470.00	\$3,381.00
	5	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE LITIO	ESTUDIO	2	4	\$181.50	\$363.00	\$726.00
	6	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE TEOFILINA	ESTUDIO	2	4	\$837.00	\$1,674.00	\$3,348.00
	7	CREATINAFOSFOCINASA (CPK) SUBUNIDAD B.	ESTUDIO	8	19	\$121.50	\$972.00	\$2,308.50
	8	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE ÁCIDO VALPROICO	ESTUDIO	10	23	\$250.86	\$2,508.60	\$5,769.78
	9	PERFIL ANTIDOPING (ANFETAMINAS, CANABINOIDES Y COCAÍNA)	ESTUDIO	4	10	\$405.00	\$1,620.00	\$4,050.00
	10	ÁCIDO LÁCTICO SÉRICO	ESTUDIO	2	4	\$647.85	\$1,295.70	\$2,591.40
	11	COAGULINACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	ESTUDIO	2	4	\$754.50	\$1,509.00	\$3,018.00
	12	INMUNOGLOBULINA E SÉRICA	ESTUDIO	7	16	\$178.46	\$1,249.19	\$2,855.28
	13	MARCADORES TUMORALES TIROIDEOS (TIROGLOBULINA)	ESTUDIO	2	4	\$151.50	\$303.00	\$606.00
	14	TAMIZ METABÓLICO DETECCIÓN DE 6 ANALITOS: HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO (HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES), HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA(17- DIDROXIPROGESTERONA), FENILCETONURIA (FENILALANINA), GALACTOSEMIA CLÁSICA (GALACTOSA TOTAL), FIBROSIS QUISTICA (TRIPSINOGENO INMUNORREACTIVO), DEFICIENCIA DE LA ENZIMA GLUCOSA-6- FOSFATO DESHIDROGENASA (GLUCOSA-6-FOSFATO DESHIDROGENASA)	ESTUDIO	2	4	\$402.63	\$805.26	\$1,610.52
	15	BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA CHICA (1 A 5 CM)	ESTUDIO	4	10	\$575.43	\$2,301.72	\$5,754.30
	16	BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA MEDIANA (6 A 10 CM)	ESTUDIO	4	10	\$922.50	\$3,690.00	\$9,225.00
	17	BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA GRANDE (10 A 15 CM)	ESTUDIO	4	10	\$1,006.38	\$4,025.53	\$10,063.82
	18	17 ALFA HIDROXIPROGESTERONA	ESTUDIO	64	159	\$152.00	\$9,728.00	\$24,168.00
	19	25 HIDROXICALCIFEROL	ESTUDIO	4	8	\$175.50	\$702.00	\$1,404.00
	20	ABSORCION D- XILOSA EN SANGRE	ESTUDIO	4	10	\$583.19	\$2,332.74	\$5,831.85
	21	AC. ANTI MUSCULO LISO	ESTUDIO	8	19	\$376.50	\$3,012.00	\$7,153.50
	22	AC. ANTI MYCOPLASMA PNEUMONIAE	ESTUDIO	2	4	\$600.00	\$1,200.00	\$2,400.00
	23	AC. ANTI NUCLEARES	ESTUDIO	66	163	\$283.19	\$18,690.21	\$46,159.16
	24	AC. ANTI TOXOCARA CANIS	ESTUDIO	7	16	\$220.50	\$1,543.50	\$3,528.00



25	AC. CITOPLASMA DEL NEUTROFILOS (ANCA)	ESTUDIO	30	73	\$454.50	\$13,635.00	\$33,178.50
26	AC. HLA (PRA)	ESTUDIO	4	10	\$5,489.22	\$21,956.88	\$54,892.20
27	AC. MEMBRANA BASAL GLOMERULAR	ESTUDIO	2	5	\$760.50	\$1,521.00	\$3,802.50
28	AC. ANTI PEPTIDOS CITRULINADOS CICLICOS	ESTUDIO	37	91	\$180.00	\$6,660.00	\$16,380.00
29	AC. REC. ACETILCOLINA	ESTUDIO	3	7	\$787.50	\$2,362.50	\$5,512.50
30	ACIDO FOLICO	ESTUDIO	7	16	\$94.50	\$661.50	\$1,512.00
31	ACIDO GLUTAMICO AC. DESCARBOXILASA	ESTUDIO	12	28	\$391.50	\$4,698.00	\$10,962.00
32	ACIDO VANILLI MANDELICO EN ORINA DE 24 HRS	ESTUDIO	2	4	\$478.80	\$957.60	\$1,915.20
33	ACTIVIDAD ADAMTS-13	ESTUDIO	3	7	\$3,058.19	\$9,174.58	\$21,407.30
34	ACTIVIDAD TRIPTICA EN HECES	ESTUDIO	3	7	\$72.00	\$216.00	\$504.00
35	AG. SUPERFICIE "B"	ESTUDIO	12	28	\$234.00	\$2,808.00	\$6,552.00
36	ALDOLASA	ESTUDIO	2	5	\$309.93	\$619.86	\$1,549.65
37	ALDOSTERONA EN SUERO	ESTUDIO	4	10	\$541.82	\$2,167.26	\$5,418.15
38	ALFA 1 ANTI TRIPSINA	ESTUDIO	8	20	\$642.00	\$5,136.00	\$12,840.00
39	ALOANTICUERPOS PRE-TRANSPLANTE	ESTUDIO	4	10	\$2,311.50	\$9,246.00	\$23,115.00
40	ANALISIS CELULAR PARA HALOTRANSPLANTE	ESTUDIO	4	10	\$4,240.50	\$16,962.00	\$42,405.00
41	ANDROSTENODINA	ESTUDIO	44	109	\$262.00	\$11,528.00	\$28,558.00
42	ANTICUERPOS ANTI CISTICERCO EN LCR	ESTUDIO	2	4	\$414.00	\$828.00	\$1,656.00
43	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IgG	ESTUDIO	7	16	\$160.50	\$1,123.50	\$2,568.00
44	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IgM	ESTUDIO	7	16	\$174.00	\$1,218.00	\$2,784.00
45	ANTICUERPOS ANTI ENDOMISIO	ESTUDIO	2	5	\$640.50	\$1,281.00	\$3,202.50
46	ANTICUERPOS ANTI FACTOR INTRINSECO	ESTUDIO	2	4	\$813.36	\$1,626.72	\$3,253.44
47	ANTICUERPOS ANTI Jo-1	ESTUDIO	2	4	\$324.00	\$648.00	\$1,296.00
48	ANTICUERPOS ANTI LEPTOSPIRA IGG, IGM	ESTUDIO	4	10	\$759.00	\$3,036.00	\$7,590.00
49	ANTICUERPOS ANTI POLIMIOSITIS - ESCLERODERMA	ESTUDIO	2	4	\$478.46	\$956.91	\$1,913.82
50	ANTICUERPOS ANTI STREPTOCOCCUS PNEUMONIA(14SEROT)	ESTUDIO	17	41	\$5,428.80	\$92,289.60	\$222,580.80
51	ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS	ESTUDIO	48	118	\$466.00	\$22,368.00	\$54,988.00
52	ANTICUERPOS ANTI VIRUS PAROTIDITIS	ESTUDIO	2	4	\$643.50	\$1,287.00	\$2,574.00
53	ANTICUERPOS ANTI VIRUS	ESTUDIO	2	4	\$171.00	\$342.00	\$684.00



								RUBEOLA									
								54	ANTICUERPOS ANTI VIRUS SARAMPION	ESTUDIO	2	4		\$763.50	\$1,527.00	\$3,054.00	
								55	ANTICUERPOS ANTI-ADN NATIVO	ESTUDIO	28	70		\$398.25	\$11,151.00	\$27,877.50	
								56	ANTICUERPOS ANTICISTICERCO	ESTUDIO	2	4		\$300.00	\$600.00	\$1,200.00	
								57	ANTICUERPOS ANTI-INSULINA	ESTUDIO	3	7		\$469.50	\$1,408.50	\$3,286.50	
								58	ANTICUERPOS ANTI-ISLOTE	ESTUDIO	5	11		\$1,033.50	\$5,167.50	\$11,368.50	
								59	ANTICUERPOS ANTI-TOXOPLASMA	ESTUDIO	5	11		\$64.50	\$322.50	\$709.50	
								60	ANTICUERPOS BORDETELLA PERTUSIS	ESTUDIO	2	4		\$328.50	\$657.00	\$1,314.00	
								61	ANTICUERPOS FLUORESCENTES TREPONEMA	ESTUDIO	3	7		\$223.50	\$670.50	\$1,564.50	
								62	ANTICUERPOS HETEROFILOS (PAAUL-BUNNELL)	ESTUDIO	2	5		\$190.50	\$381.00	\$952.50	
								63	ANTICUERPOS IGA E IGG TRANSGLUTAMINASA	ESTUDIO	8	20		\$853.50	\$6,828.00	\$17,070.00	
								64	ANTICUERPOS LKM	ESTUDIO	8	20		\$330.00	\$2,640.00	\$6,600.00	
								65	ANTICUERPOS MITOCONDRIALES	ESTUDIO	5	11		\$319.50	\$1,597.50	\$3,514.50	
								66	ANTICUERPOS TRIPANOSOMA	ESTUDIO	2	4		\$175.50	\$351.00	\$702.00	
								67	ANTI-ENA, ANTICUERPOS	ESTUDIO	24	60		\$1,256.90	\$30,165.48	\$75,413.70	
								68	ANTIGENO CA 19-9	ESTUDIO	8	19		\$199.50	\$1,596.00	\$3,790.50	
								69	ANTIGENO CA-125	ESTUDIO	8	20		\$199.50	\$1,596.00	\$3,990.00	
								70	ANTIGENO CARCINOENBRIONARIO	ESTUDIO	8	19		\$195.00	\$1,560.00	\$3,705.00	
								71	ANTIGENO DE VON WILLEBRAN	ESTUDIO	12	30		\$986.64	\$11,839.68	\$29,599.20	
								72	ANTIGENO HLA DQ	ESTUDIO	3	7		\$6,638.97	\$19,916.91	\$46,472.79	
								73	ANTIGENO HLA I	ESTUDIO	3	7		\$6,857.50	\$20,572.50	\$48,002.50	
								74	ANTIGENO HLA II	ESTUDIO	3	7		\$6,857.50	\$20,572.50	\$48,002.50	
								75	ANTIGENO HLA-B27	ESTUDIO	8	20		\$979.50	\$7,836.00	\$19,590.00	
								76	ANTITROMBINA III	ESTUDIO	6	14		\$162.00	\$972.00	\$2,268.00	
								77	B12 VITAMINA	ESTUDIO	10	25		\$225.00	\$2,250.00	\$5,625.00	
								78	BANDAS OLIGOCLONALES EN LCR	ESTUDIO	2	4		\$963.00	\$1,926.00	\$3,852.00	
								79	BENZODIACEPINAS	ESTUDIO	2	4		\$186.21	\$372.42	\$744.84	
								80	BETA 2 MICROGLOBULINA	ESTUDIO	3	7		\$132.00	\$396.00	\$924.00	
								81	BETA-2 GP-1 ANTICUERPOS	ESTUDIO	36	89		\$898.20	\$32,335.20	\$79,939.80	
								82	BH PRE Y POSTCOSECHA C/U	ESTUDIO	3	7		\$600.00	\$1,800.00	\$4,200.00	
								83	BICARBONATO EN ORINA	ESTUDIO	12	30		\$477.00	\$5,724.00	\$14,310.00	
								84	CALCITONINA	ESTUDIO	2	4		\$348.00	\$696.00	\$1,392.00	
								85	CARBAMAZEPINA EN SUERO	ESTUDIO	11	27		\$147.00	\$1,617.00	\$3,969.00	
								86	CARGA VIRAL EPSTEIN BARR POR	ESTUDIO	28	70		\$1,636.50	\$45,822.00	\$114,555.00	





	PCR						
87	CARIOTIPO POR DIEPOXIBUTANO	ESTUDIO	3	7	\$5,850.00	\$17,550.00	\$40,950.00
88	CATECOLAMINAS EN ORINA	ESTUDIO	2	4	\$1,576.50	\$3,153.00	\$6,306.00
89	CATECOLAMINAS EN PLASMA	ESTUDIO	2	4	\$1,889.22	\$3,778.44	\$7,556.88
90	CD 3,4 Y 8	ESTUDIO	2	4	\$2,119.40	\$4,238.79	\$8,477.58
91	CD 34	ESTUDIO	2	4	\$1,009.58	\$2,019.15	\$4,038.30
92	CERULOPLASMINA	ESTUDIO	9	22	\$307.50	\$2,767.50	\$6,765.00
93	CICLOSPORINA	ESTUDIO	10	23	\$301.50	\$3,015.00	\$6,934.50
94	CINASA DEL PIRUVATO	ESTUDIO	2	4	\$981.00	\$1,962.00	\$3,924.00
95	CITOMEGALOVIRUS CARGA VIRAL POR PCR	ESTUDIO	28	70	\$2,714.40	\$76,003.20	\$190,008.00
96	CITRATO EN ORINA	ESTUDIO	25	61	\$190.50	\$4,762.50	\$11,620.50
97	CLAMYDIA TRACHOMATIS (HIBRIDACION)	ESTUDIO	2	4	\$1,444.40	\$2,888.79	\$5,777.58
98	CLOSTRIDIUM DIFICILES EN HECES	ESTUDIO	5	11	\$714.00	\$3,570.00	\$7,854.00
99	COBRE EN ORINA	ESTUDIO	3	7	\$393.00	\$1,179.00	\$2,751.00
100	COBRE EN SANGRE	ESTUDIO	3	7	\$393.00	\$1,179.00	\$2,751.00
101	COMPLEMENTO FRACCION C-3	ESTUDIO	67	166	\$278.00	\$18,626.00	\$46,148.00
102	COMPLEMENTO FRACCION C-4	ESTUDIO	70	174	\$278.00	\$19,460.00	\$48,372.00
103	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50%	ESTUDIO	13	31	\$271.50	\$3,529.50	\$8,416.50
104	COPROPORFIRINAS EN ORINA	ESTUDIO	2	4	\$575.90	\$1,151.79	\$2,303.58
105	CORTISOL EN ORINA DE 24 HORAS	ESTUDIO	10	23	\$90.00	\$900.00	\$2,070.00
106	CORTISOL EN SUERO	ESTUDIO	5	12	\$188.18	\$940.88	\$2,258.10
107	CROM.FILADELFIA P210 (LAL)(5)	ESTUDIO	10	23	\$1,658.80	\$16,588.00	\$38,152.40
108	CROM.FILADELFIA P190(LAL)(4)	ESTUDIO	36	90	\$1,914.00	\$68,904.00	\$172,260.00
109	CUANTIFICACIÓN DE FACTOR IX	ESTUDIO	8	19	\$435.00	\$3,480.00	\$8,265.00
110	CUANTIFICACIÓN DE FACTOR VIII	ESTUDIO	8	19	\$334.50	\$2,676.00	\$6,355.50
111	CUANTIFICACIÓN DE FENILALANINA EN PLASMA	ESTUDIO	8	19	\$1,162.50	\$9,300.00	\$22,087.50
112	CUANTIFICACIÓN DE TIROSINA EN PLASMA	ESTUDIO	8	19	\$124.50	\$996.00	\$2,365.50
113	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS	ESTUDIO	17	42	\$199.50	\$3,391.50	\$8,379.00
114	DEHIDROEPIANDROSTERONA	ESTUDIO	44	110	\$275.40	\$12,117.60	\$30,294.00
115	DELECIÓN DEL GEN P53 (2)	ESTUDIO	2	4	\$5,826.00	\$11,652.00	\$23,304.00
116	DESAMINASA DE PORFOBILINOGENO	ESTUDIO	2	4	\$1,530.00	\$3,060.00	\$6,120.00
117	DETERMINACIÓN DEL INHIBIDOR CONTRA EL FACTO FALTANTE (VIII O IX)	ESTUDIO	7	16	\$4,516.50	\$31,615.50	\$72,264.00



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

"2024, Año del Libro y la Lectura"

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-020-115/2024



118	DIGOXINA	ESTUDIO	2	4	\$217.50	\$435.00	\$870.00
119	DOPAMINA EN ORINA	ESTUDIO	2	4	\$1,218.11	\$2,436.21	\$4,872.42
120	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNA SÉRICA	ESTUDIO	2	4	\$253.50	\$507.00	\$1,014.00
121	ELETROFORESIS DE HEMOGLOBINA	ESTUDIO	8	19	\$216.00	\$1,728.00	\$4,104.00
122	ENFERMEDAD MINIMA RESIDUAL	ESTUDIO	94	235	\$3,143.70	\$295,507.80	\$738,769.50
123	ESTALLIDO RESPIRATORIO	ESTUDIO	2	4	\$1,666.50	\$3,333.00	\$6,666.00
124	ESTRADIOL EN SUERO	ESTUDIO	10	23	\$148.71	\$1,487.10	\$3,420.33
125	ESTROGENOS TOTALES	ESTUDIO	2	5	\$69.00	\$138.00	\$345.00
126	ESTUDIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD DE HLA CLASE I Y II Y PCR DE ALTA RESOLUCIÓN	ESTUDIO	11	27	\$16,318.40	\$179,502.40	\$440,596.80
127	EXPRESIÓN DE RECEPTORES DE ESTRÓGENOS Y PROGESTERONA	ESTUDIO	2	4	\$7,018.50	\$14,037.00	\$28,074.00
128	FACTOR DE CRECIMIENTO UNIDO A PROTEINA IGFBP3	ESTUDIO	2	4	\$938.79	\$1,877.58	\$3,755.16
129	FACTOR DE VON WILLEBRAN FUNCIONAL	ESTUDIO	16	40	\$303.00	\$4,848.00	\$12,120.00
130	FACTOR V (MUTACION LEIDEN) (5)	ESTUDIO	3	7	\$331.50	\$994.50	\$2,320.50
131	FACTOR VIII ANTIGENICO	ESTUDIO	8	14	\$1,903.46	\$11,420.73	\$26,648.37
132	FACTOR X	ESTUDIO	4	10	\$148.50	\$594.00	\$1,485.00
133	FACTOR XIII	ESTUDIO	4	10	\$331.50	\$1,326.00	\$3,315.00
134	FENOBARBITAL	ESTUDIO	4	10	\$175.50	\$702.00	\$1,755.00
135	FENOTIPO INMUNOLOGICO DE PLAQUETAS	ESTUDIO	12	30	\$2,730.00	\$32,760.00	\$81,900.00
136	FERRITINA	ESTUDIO	11	27	\$207.00	\$2,277.00	\$5,589.00
137	FOSFATASA ACIDA	ESTUDIO	2	5	\$55.50	\$111.00	\$277.50
138	FOSFATASA ALCALINA EN LEUCOCITOS	ESTUDIO	2	4	\$471.99	\$943.98	\$1,887.96
139	FOSFATASA ALCALINA OSEA	ESTUDIO	2	5	\$951.93	\$1,903.86	\$4,759.65
140	FRAGILIDAD A LAS SOL. HIPOTONICAS	ESTUDIO	8	20	\$136.50	\$1,092.00	\$2,730.00
141	FUSIONES CON MILL POR FISH	ESTUDIO	20	50	\$4,185.00	\$83,700.00	\$209,250.00
142	GALACTOSA EN PLASMA	ESTUDIO	3	7	\$403.46	\$1,210.37	\$2,824.19
143	GALACTOSA 1-FOSFORO URIDILTRANSFERASA	ESTUDIO	2	4	\$208.19	\$416.37	\$832.74
144	GIARDIA EN HECES	ESTUDIO	8	20	\$639.00	\$5,112.00	\$12,780.00
145	HAPTOGLOBINA	ESTUDIO	5	12	\$111.00	\$555.00	\$1,332.00
146	HELICOBACTER PILORY EN HECES	ESTUDIO	5	12	\$553.46	\$2,767.28	\$6,641.46
147	HELICOBACTER PILORY PRUEBA DE ALIENTO	ESTUDIO	2	4	\$51.00	\$102.00	\$204.00



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

"2024, Año del Libro y la Lectura"

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-020-115/2024



				HEMOGLOBINA 148 GLUCOSILADA(HPLC)	ESTUDIO	16	38	\$127.50	\$2,040.00	\$4,845.00
				149 HEPATITIS B AG SUPERFICIE	ESTUDIO	10	23	\$82.50	\$825.00	\$1,897.50
				150 HEPATITIS B CORE M	ESTUDIO	2	4	\$85.50	\$171.00	\$342.00
				151 HEPATITIS B CORE TOTAL	ESTUDIO	2	4	\$82.50	\$165.00	\$330.00
				152 HEPATITIS C POR PCR	ESTUDIO	2	4	\$2,347.50	\$4,695.00	\$9,390.00
				153 HERPES SIMPLE 1 AC IgG	ESTUDIO	12	30	\$306.47	\$3,677.58	\$9,193.95
				154 HERPES SIMPLE 1 AC IgM	ESTUDIO	12	30	\$306.47	\$3,677.58	\$9,193.95
				HIERRO SERICO Y SATURACION 155 DE TRANSFERRINA	ESTUDIO	28	70	\$37.50	\$1,050.00	\$2,625.00
				HLA (ANTIGENOS LEUCOCITARIOS 156 HUMANOS CLASE I)	ESTUDIO	6	15	\$72.00	\$432.00	\$1,080.00
				157 HOMOCISTEINA EN SUERO	ESTUDIO	2	4	\$223.50	\$447.00	\$894.00
				158 HEMOSIDERINA EN ORINA	ESTUDIO	2	4	\$1,003.50	\$2,007.00	\$4,014.00
				HORMONA 159 ADRENOCORTICOTROFICA (ACTH)	ESTUDIO	10	23	\$249.00	\$2,490.00	\$5,727.00
				160 HORMONA ANTIDIURETICA	ESTUDIO	3	7	\$950.43	\$2,851.29	\$6,653.01
				161 HORMONA DE CRECIMIENTO	ESTUDIO	5	12	\$129.00	\$645.00	\$1,548.00
				HORMONA FOLICULO 162 ESTIMULANTE	ESTUDIO	10	23	\$133.19	\$1,331.85	\$3,063.26
				163 HORMONA LUTEINIZANTE	ESTUDIO	10	23	\$129.00	\$1,290.00	\$2,967.00
				164 INDICE ADN ONCOHEMATOLOGÍA	ESTUDIO	20	50	\$2,161.50	\$43,230.00	\$108,075.00
				165 INHIBIDOR DE ESTERASA DE C1	ESTUDIO	2	4	\$424.50	\$849.00	\$1,698.00
				166 INHIBIDOR DE FACTOR VIII	ESTUDIO	16	40	\$2,050.50	\$32,808.00	\$82,020.00
				INMUNOFENOTIPO PARA 167 ONCOLOGÍA	ESTUDIO	52	129	\$5,561.64	\$289,205.28	\$717,451.56
				168 INMUNOGLOBULINA IgE	ESTUDIO	10	23	\$187.50	\$1,875.00	\$4,312.50
				169 INMUNOGLOBULINAS IgA,IgG,IgM	ESTUDIO	10	23	\$438.00	\$4,380.00	\$10,074.00
				170 INSULINA SÉRICA NIVEL	ESTUDIO	7	16	\$181.04	\$1,267.25	\$2,896.56
				INVESTIGACION DE 171 GALACTOMANANO EN SUERO	ESTUDIO	16	38	\$1,179.00	\$18,864.00	\$44,802.00
				172 IONTOFORESIS	ESTUDIO	10	23	\$2,904.00	\$29,040.00	\$66,792.00
				IONTOFORESIS CON PILOCARPINA 173 O "Q.P.I.T"	ESTUDIO	4	10	\$2,904.00	\$11,616.00	\$29,040.00
				174 K-RAS POR PCR	ESTUDIO	2	4	\$6,816.00	\$13,632.00	\$27,264.00
				175 LAMOTRIGINA (LAMICTAL)	ESTUDIO	2	4	\$1,264.50	\$2,529.00	\$5,058.00
				176 M. TUBERCULOSIS PCR(5)	ESTUDIO	8	20	\$1,665.00	\$13,320.00	\$33,300.00
				177 MARCADOR CA 15-3	ESTUDIO	2	4	\$199.50	\$399.00	\$798.00
				178 MARCADOR CA 27-29	ESTUDIO	2	4	\$679.50	\$1,359.00	\$2,718.00
				MARCADORES CELULARES PROPIOS PARA LINFOMAS NO 179 HODGKIN	ESTUDIO	2	4	\$7,018.50	\$14,037.00	\$28,074.00



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

"2024, Año del Libro y la Lectura"

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-020-115/2024



180	MICOFENOLATO DE MOFETILO	ESTUDIO	5	11	\$297.00	\$1,485.00	\$3,267.00
181	MICROALBUMINURIA	ESTUDIO	19	46	\$147.00	\$2,793.00	\$6,762.00
182	MTFR MUTACION 677 C-T (5)	ESTUDIO	3	7	\$3,231.47	\$9,694.40	\$22,620.26
183	MUTACION V617F DE JAK 2	ESTUDIO	2	4	\$3,132.00	\$6,264.00	\$12,528.00
184	NIVELES SÉRICOS DE METOTREXATE	ESTUDIO	4	10	\$966.00	\$3,864.00	\$9,660.00
185	NORMETANEFINAS EN ORINA	ESTUDIO	2	4	\$766.50	\$1,533.00	\$3,066.00
186	OSMOLARIDAD SERICA	ESTUDIO	2	4	\$73.50	\$147.00	\$294.00
187	OSMOLARIDAD URINARIA	ESTUDIO	3	7	\$138.00	\$414.00	\$966.00
188	OXALATOS EN ORINA DE 24 HORAS	ESTUDIO	8	19	\$369.83	\$2,958.60	\$7,026.68
189	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS	ESTUDIO	8	19	\$1,655.18	\$13,241.40	\$31,448.33
190	PANEL INHAL ISN-HONG, ALERGENOS	ESTUDIO	4	10	\$3,543.00	\$14,172.00	\$35,430.00
191	PARATHORMONA	ESTUDIO	10	23	\$380.49	\$3,804.90	\$8,751.27
192	PARVOVIRUS B-19 AC. IGG E IGM	ESTUDIO	37	91	\$1,364.22	\$50,476.14	\$124,144.02
193	PEPTIDO C	ESTUDIO	16	40	\$102.00	\$1,632.00	\$4,080.00
194	PERFIL VIRUS EPSTEIN BAAR	ESTUDIO	80	199	\$1,438.50	\$115,080.00	\$286,261.50
195	PML/RAR	ESTUDIO	8	19	\$2,268.00	\$18,144.00	\$43,092.00
196	PNEUMOCISTIS CARINII (INVESTIGACION)	ESTUDIO	2	4	\$2,164.50	\$4,329.00	\$8,658.00
197	PORFIRINAS EN ORINA	ESTUDIO	2	4	\$405.00	\$810.00	\$1,620.00
198	PREALBUMINA	ESTUDIO	2	4	\$512.07	\$1,024.14	\$2,048.28
199	PROGESTERONA	ESTUDIO	4	10	\$138.00	\$552.00	\$1,380.00
200	PROLACTINA	ESTUDIO	10	23	\$137.07	\$1,370.70	\$3,152.61
201	PROTEINA BASICA DE LA MIELINA	ESTUDIO	2	4	\$2,891.70	\$5,783.40	\$11,566.80
202	PROTEINA C DE LA COAGULACION	ESTUDIO	8	19	\$670.50	\$5,364.00	\$12,739.50
203	PROTEINA C REACTIVA DE ALTA SENSIBILIDAD	ESTUDIO	36	90	\$174.00	\$6,264.00	\$15,660.00
204	PROTEINA S DE LA COAGULACION	ESTUDIO	8	19	\$1,134.00	\$9,072.00	\$21,546.00
205	PROTOPORFIRINA LIBRE ERITROCITICA	ESTUDIO	2	4	\$388.50	\$777.00	\$1,554.00
206	PRUEBA DE ESTIMULACION DE CLONIDINA	ESTUDIO	2	4	\$7,480.50	\$14,961.00	\$29,922.00
207	QUIMERISMO POR MICROSATELITES	ESTUDIO	6	14	\$5,815.50	\$34,893.00	\$81,417.00
208	RENINA	ESTUDIO	8	19	\$553.50	\$4,428.00	\$10,516.50
209	RO Y LA ANTICUERPOS AC.(MI-V)	ESTUDIO	37	91	\$304.50	\$11,266.50	\$27,709.50
210	SIRULIMUS	ESTUDIO	2	5	\$307.50	\$615.00	\$1,537.50
211	SOMATOMEDINA C	ESTUDIO	44	109	\$415.50	\$18,282.00	\$45,289.50
212	SUBCLASES IGA	ESTUDIO	3	7	\$2,006.55	\$6,019.65	\$14,045.85



213	SUBCLASES IGG	ESTUDIO	14	34	\$1,777.50	\$24,885.00	\$80,435.00
214	SUBPOBLACIÓN DE LINFOCITOS	ESTUDIO	35	87	\$1,390.50	\$48,667.50	\$120,973.50
215	TACROLIMUS	ESTUDIO	8	19	\$306.00	\$2,448.00	\$5,814.00
216	TEL/AML POR FISH	ESTUDIO	4	10	\$9,863.10	\$39,452.40	\$98,631.00
217	TESTOSTERONA	ESTUDIO	10	23	\$139.65	\$1,396.50	\$3,211.95
218	TIEMPO DE TROMBINA	ESTUDIO	2	4	\$43.50	\$87.00	\$174.00
219	TINCIÓN ZIEHL NIELSEN	ESTUDIO	2	4	\$84.00	\$168.00	\$336.00
220	TIROGLOBULINA Y PEROXIDASA TIROIDEA AC.	ESTUDIO	8	19	\$129.00	\$1,032.00	\$2,451.00
221	TRANSFERRINA	ESTUDIO	4	10	\$72.00	\$288.00	\$720.00
222	TRANSLOCACIÓN 8:21 (AML/ETO)	ESTUDIO	6	14	\$9,863.10	\$59,178.60	\$138,083.40
223	TROPONINA I	ESTUDIO	12	28	\$409.50	\$4,914.00	\$11,468.00
224	UROPORFIRINAS TOTALES EN ORINA	ESTUDIO	2	4	\$405.00	\$810.00	\$1,620.00
225	ZINC EN SUERO	ESTUDIO	2	4	\$489.00	\$978.00	\$1,956.00
	HER-2, RECEPTOR-2 DEL FACTOR DE CRECIMIENTO EPIDÉRMICO HUMANO EN TEJIDO DE BIOPSIA TRANSOPERATORIA CON PERSONAL DEL LABORATORIO DE PATOLOGÍA DISPONIBLE PARA EL TRASLADO Y MANEJO DE LA MUESTRA; PODRÁ SER MUESTRA POSTOPERATORIA QUE PROCEDA DE LA PIEZA QUIRÚRGICA DE TUMOR PRIMARIO DE MAMA; QUE SE FIJARÁ EN FORMOL NEUTRO TAMPONADO AL 10% EL ESPECIMEN SE TRASLADARÁ AL LABORATORIO PARA SU LECTURA A TRAVÉS DE BLOQUES DE PARAFINA, CON LECTURAS PROPIAS DE IMNUNOHISTOQUÍMICA, HIBRIDACIÓN IN SITU. UNA VEZ PROCESADA LA MUESTRA, EL RESULTADO SE ENTREGARÁ A LA UNIDAD MÉDICA Y ESTE SERÁ REALIZADO EN BASE A LA NORMATIVA VIGENTE DE PATOLOGÍA CLÍNICA.	ESTUDIO	4	10	\$7,761.00	\$31,044.00	\$77,610.00
226	IMNUNOHISTOQUÍMICA DE CÁNCER DE OVARIO GERMINAL	ESTUDIO	4	10	\$3,252.00	\$13,008.00	\$32,520.00
228	IMNUNOHISTOQUÍMICA DE CÁNCER DE COLÓN	ESTUDIO	4	10	\$3,252.00	\$13,008.00	\$32,520.00
229	IMNUNOHISTOQUÍMICA DE CÁNCER DE RECTO	ESTUDIO	4	10	\$3,252.00	\$13,008.00	\$32,520.00
230	IMNUNOHISTOQUÍMICA DE CÁNCER DE PRÓSTATA	ESTUDIO	4	10	\$3,252.00	\$13,008.00	\$32,520.00
231	IMNUNOHISTOQUÍMICA DE CÁNCER DE TESTÍCULO	ESTUDIO	4	10	\$3,252.00	\$13,008.00	\$32,520.00
232	IMNUNOHISTOQUÍMICA DE LINFOMA NO HODKING	ESTUDIO	4	10	\$3,252.00	\$13,008.00	\$32,520.00
233	IMNUNOHISTOQUÍMICA DE CÁNCER CÉRVICO UTERINO	ESTUDIO	4	10	\$3,252.00	\$13,008.00	\$32,520.00





Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

"2024, Año del Libro y la Lectura"

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-020-115/2024



					IMNUNOHISTOQUIMICA DE	ESTUDIO	4	10	\$8,800.50	\$35,202.00	\$88,005.00
					234 CÁNCER DE MAMA						
					235 AC ANTI CARDIOLIPINA IgG	ESTUDIO	13	31	\$318.00	\$4,134.00	\$9,858.00
					236 AC ANTI CARDIOLIPINA IgM	ESTUDIO	13	31	\$288.00	\$3,744.00	\$8,928.00
					237 AC ANTI HERPES 2 IgG	ESTUDIO	12	30	\$283.19	\$3,398.22	\$8,495.55
					238 AC ANTI HERPES 2 IgM	ESTUDIO	12	30	\$177.00	\$2,124.00	\$5,310.00
					239 AC ANTI VARICELA/ZOSTER IgG	ESTUDIO	5	12	\$655.50	\$3,277.50	\$7,866.00
					240 AC ANTI VARICELA/ZOSTER IgM	ESTUDIO	5	12	\$655.50	\$3,277.50	\$7,866.00
					241 AC VIH-1 Y/O VIH-2 Y/O AG VIH	ESTUDIO	10	23	\$177.00	\$1,770.00	\$4,071.00
					242 AC VIRUS C DE HEPATITIS	ESTUDIO	10	23	\$229.50	\$2,295.00	\$5,278.50
					243 AC VIRUS A DE HEPAT IgG	ESTUDIO	4	8	\$195.00	\$780.00	\$1,560.00
					244 AC VIRUS A DE HEPAT IgM	ESTUDIO	4	8	\$102.00	\$408.00	\$816.00
					245 AC VIRUS DEL DENGUE	ESTUDIO	2	5	\$462.00	\$924.00	\$2,310.00
					246 BAAR EN CINCO MUESTRAS	ESTUDIO	2	5	\$384.00	\$768.00	\$1,920.00
					247 BAAR EN CONTENIDO GASTRICO	ESTUDIO	19	46	\$248.28	\$4,717.32	\$11,420.88
					248 BAAR EN TRES MUESTRAS	ESTUDIO	4	10	\$234.00	\$936.00	\$2,340.00
					249 CARGA VIRAL DE VIH-1	ESTUDIO	2	5	\$2,590.08	\$5,180.16	\$12,950.40
					250 CORTISOL (SUERO) VESPERTINO	ESTUDIO	2	4	\$151.50	\$303.00	\$606.00
					CUANTIF. DE	ESTUDIO	2	4	\$705.00	\$1,410.00	\$2,820.00
					251 MUCOPOLISACARIDOS						
					252 DESHIDROGENASA DE LA G-6-PD	ESTUDIO	5	12	\$133.50	\$667.50	\$1,602.00
					253 ENUM. DE CROM. SEXUALES	ESTUDIO	2	4	\$12,274.50	\$24,549.00	\$49,098.00
					254 FACTOR VII	ESTUDIO	4	10	\$265.50	\$1,062.00	\$2,655.00
					255 FACTOR XII	ESTUDIO	2	5	\$570.00	\$1,140.00	\$2,850.00
					256 INFLUENZA A(H1N1)	ESTUDIO	4	10	\$591.00	\$2,364.00	\$5,910.00
					257 INV. DEL VIRUS SINCICIAL RESP.	ESTUDIO	4	10	\$1,095.00	\$4,380.00	\$10,950.00
					MORFOLOGIA ERITROCITARIA	ESTUDIO	4	10	\$198.00	\$792.00	\$1,980.00
					258 URINARIA						
					TAMIZ NEONATAL ULTRASENSIBLE	ESTUDIO	2	5	\$4,020.00	\$8,040.00	\$20,100.00
					259 TAMI-K 76						
					VIRUS DE VARICELA ZOSTER POR	ESTUDIO	2	4	\$5,536.50	\$11,073.00	\$22,146.00
					260 PCR						
					261 MYC T(8;14) POR FISH	ESTUDIO	2	4	\$16,296.00	\$32,592.00	\$65,184.00
					262 INV. DE ANTICOAG. CIRCULANTES	ESTUDIO	44	110	\$492.00	\$21,648.00	\$54,120.00
					CARIOTIPO (FRAG.	ESTUDIO	4	10	\$10,596.30	\$42,385.20	\$105,963.00
					263 CROMOSOMICA)						
					264 CARIOTIPO EN SANGRE	ESTUDIO	56	139	\$4,052.80	\$226,956.80	\$563,339.20
					265 CARIOTIPO ONCOHEMATOLOGIA	ESTUDIO	40	100	\$4,966.50	\$198,660.00	\$496,650.00
					266 ACIDOS ORGÁNICOS EN ORINA	ESTUDIO	2	4	\$6,301.58	\$12,603.15	\$25,206.30



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

"2024, Año del Libro y la Lectura"

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-020-115/2024



295	BCRA 1 OVARIO	ESTUDIO	4	9	\$21,083.40	\$84,333.60	\$189,750.60
296	BCRA 2 MAMA	ESTUDIO	4	9	\$11,306.10	\$45,224.40	\$101,754.90
297	BCRA 2 OVARIO	ESTUDIO	4	9	\$21,083.40	\$84,333.60	\$189,750.60
298	MUTACIONES MSH2 PRUEBAS GNÉTICA	ESTUDIO	2	4	\$11,306.10	\$22,612.20	\$45,224.40
299	MUTACIONES MSH1 PRUEBAS GEÉTICAS	ESTUDIO	2	4	\$11,306.10	\$22,612.20	\$45,224.40
300	IMS INESTABILIDAD DE MICROSATELITES	ESTUDIO	3	7	\$4,177.50	\$12,532.50	\$29,242.50
301	AC SACCCHAROMYCES CEREVISIAE IgA (L)	ESTUDIO	2	5	\$3,633.62	\$7,267.23	\$18,168.08
302	AC SACCCHAROMYCES CEREVISIAE IgG (L)	ESTUDIO	2	5	\$3,718.40	\$7,436.80	\$18,592.00
303	CALPROTECTINA/LACTOFERRINA	ESTUDIO	2	5	\$513.50	\$1,027.00	\$2,567.50
304	FENOTIPO HPN (1)	ESTUDIO	4	10	\$2,851.50	\$11,406.00	\$28,515.00
305	ALOANTICUERPOS PRE-TRASPLANTE (DONANTE CADAVERICO)	ESTUDIO	9	21	\$1,618.50	\$14,566.50	\$33,988.50
306	AC ANTI SM (M-V)	ESTUDIO	9	22	\$262.50	\$2,362.50	\$5,775.00
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA: Cuatro millones seiscientos cinco mil, seiscientos veinticuatro pesos 55/100 M.N.					IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA: Once millones cincuenta y nueve mil, trescientos setenta y siete pesos 91/100 M.N.		SUBTOTAL \$3,970,365.99 \$9,533,946.47
							TASA 16% I.V.A. \$635,258.56 \$1,525,431.44
							TOTAL \$4,605,624.55 \$11,059,377.91

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL MINIMO DE \$4,605,624.55 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL, SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 55/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$11,059,377.91 (ONCE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.), IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA EN COPIA SIMPLE, EL ANEXO 2, Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO-----
SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA., SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación. -----
TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO GRUPO CLÍNICO DE LA HOZ & CRYSTAL, S.A. DE C.V., LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO A PARTIR DEL 16 DE MARZO Y HASTA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, EL SERVICIO DEBERA SER REALIZADO DE LUNES A DOMINGO EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADO EN BLVD DEL NIÑO



POBLANO 5307, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL, CONCEPCIÓN LA CRUZ, 72190 SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, TODO LO RELACIONADO CON EL SERVICIO SERÁ CON EL DR. ALEJANDRO FLORES NÚÑEZ, DIRECTOR DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO, AL TELÉFONO (222) 309-3600 EXT. 2070 Y 2072, PREVIA CITA. -----

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO, DE LUNES A DOMINGO EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADO EN BLVD DEL NIÑO POBLANO 5307, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL, CONCEPCIÓN LA CRUZ, 72190 SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, TODO LO RELACIONADO CON EL SERVICIO SERÁ CON EL DR. ALEJANDRO FLORES NÚÑEZ, DIRECTOR DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO, AL TELÉFONO (222) 309-3600 EXT. 2070 Y 2072, PREVIA CITA. -----

C) PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. -----
CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO GRUPO CLÍNICO DE LA HOZ & CRYSTAL, S.A. DE C.V., DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32D, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----





DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LOS **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

C) LA FACTURA DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES MENSUALES A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS, MISMAS QUE DEBERÁN VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ASÍ COMO DE LOS ENTREGABLES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN CONTRATANTE. -----

EL PROVEEDOR DEBERÁ TRAMITAR SU PAGO DURANTE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DE CADA MES, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE LOS SSEP, UBICADO EN CALLE 24 SUR, NÚMERO 501, LOCAL 66, PLAZA DEL SOL FINANZAS, COLONIA AZCÁRATE, PUEBLA, PUE., C.P. 72501, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES DEBIDAMENTE REQUISITADOS: -----

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EN UN PERIODO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES ORIGINAL DEL FORMATO LIBRE DEL REPORTE MENSUAL DEL REGISTRO Y CONTROL DE LAS PRUEBAS REALIZADAS POR PACIENTE, MISMO QUE DEBERÁ ESTAR VALIDADO POR EL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE LA CONTRATANTE, ADEMÁS DEBERÁ CONTENER EL SELLO DE LA UNIDAD RECEPTORA CON NOMBRE, CARGO, FIRMA, LA LEYENDA RECIBÍ EL SERVICIO DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN Y LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL FORMATO DEBERÁ COINCIDIR CON LA FECHA DE RECIBIDO DE LA FACTURA; ANEXANDO SOLICITUD DE ESTUDIOS, CURP O INE DEL PACIENTE Y/O EN SU CASO DEL PADRE, MADRE O TUTOR; ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTREGARSE DE FORMA IMPRESA Y DEBERÁ INCLUIR LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN: -----



- A. NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA. _____
B. FECHA DE PROCESAMIENTO DE LA PRUEBA. _____
C. NOMBRE DEL PACIENTE. _____
D. EDAD DEL PACIENTE. _____
E. SEXO DEL PACIENTE. _____
F. CURP DEL PACIENTE. _____
G. FECHA DE SOLICITUD DE LA PRUEBA. _____
H. COSTO POR PRUEBA. _____

SE DEBERÁ INCLUIR EL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTUDIOS ORIGINAL, FIRMADO POR EL MÉDICO SOLICITANTE, ACOMPAÑADO DEL CURP O COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INE DEL PACIENTE Y/O EN SU CASO DEL PADRE, MADRE O TUTOR. _____

B. COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS RESPECTIVOS CONFORME A LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, NÚMERO DE CONTRATO, PLASMÁNDOSE EL NOMBRE, CARGO, FIRMA DE QUIÉN RECIBE, SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA Y LA LEYENDA RECIBÍ EL SERVICIO DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN. _____

ASIMISMO, EL ARCHIVO XML DEBERÁ REMITIRSE DE FORMA IMPRESA Y POR CORREO ELECTRÓNICO. _____

C. COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO SUSCRITO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. --
D. COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. _____

SIN ESTOS REQUISITOS NO PROCEDERÁ PAGO. _____

LA CONTRATANTE NO CUBRIRÁ COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (FACTURAS) DE SERVICIOS QUE NO ESTÉN ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD, ADEMÁS NO LIBERARÁN EL PAGO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA) CORRESPONDIENTE SI ÉSTA NO CUENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LA TOTAL REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO, PRESENTE SU COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA) DE FORMA EXTEMPORÁNEA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO, O LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA LA SOLVENTACIÓN DE LOS ERRORES O DEFICIENCIAS. _____

ASIMISMO, EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. _____

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. _____

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. _____

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. _____

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 17:15 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. _____





POR LA CONVOCANTE

ALBERTO MEDINA ZAMUDIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADQUISICIONES Y
ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

**FRANCISCO SÁNCHEZ
BERMÚDEZ**
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS

**LORENA RAMÍREZ
MORALES**
SUBDIRECTORA DE
LICITACIONES Y CONCURSOS

ROSALINDA NAVARRO NÚÑEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
LICITACIONES

ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----
----- FIN DE TEXTO -----

00000002

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-020-115/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

GRUPO CLÍNICO

CRYSTAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

GRUPO CLÍNICO
DE LA HOZ & CRYSTAL S.A. DE C.V.
RFC: GCH211029583

NOMBRE DEL LICITANTE:			GRUPO CLINICO DE LA HOZ & CRYSTAL S.A. DE C.V.	
Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción Específica
1	1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere el Servicio Integral de Pruebas Subrogadas para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, se llevará a cabo mediante un contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; por lo que la contratante se obliga a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, conforme al anexo 2.
				II. PERIODO Y LUGAR DEL SERVICIO. 1. El servicio deberá ser realizado a partir del 16 de marzo y hasta al 31 de diciembre del 2024. 2. El servicio deberá ser realizado en el Hospital para el Niño Poblano, ubicado en Boulevard del Niño Poblano 5307, Reserva Territorial Atlixcáyotl, ConcepciónLa Cruz, C.P. 72190 San Andrés Cholula, Puebla. 3. La recolección de muestras se realizará en las instalaciones del Hospital para el Niño Poblano, de lunes a viernes en un horario matutino de 10:00 a 11:00 horas y en horario vespertino de 17:00 a 18:00 horas; estos horarios podrán variar de acuerdo a las necesidades propias del hospital, y en caso de urgencias se le notificará al proveedor con una hora de anticipación vía correo electrónico y/o telefónica.
				4. El procesamiento de muestras se realizará en las instalaciones del proveedor, podrán existir casos en los que el proveedor deberá realizar toma de muestras en sus instalaciones.
				III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO. A) Se requiere el servicio para el Hospital para el Niño Poblano, sin embargo, al tratarse de pruebas de laboratorio especializadas, la Dirección de Atención a la Salud de la contratante podrá referir pacientes de otras unidades médicas de la contratante a través del mismo hospital, pudiendo ser pacientes adultos o pediátricos según sea el caso.

de la contratante podrá referir pacientes de otras unidades médicas de la contratante a través del mismo hospital, pudiendo ser pacientes adultos o pediátricos según sea el caso.

El proveedor deberá realizar el análisis de los estudios de laboratorio detallados en el anexo 2, mediante la recolección de muestras y entrega de resultados, durante el periodo del servicio requerido.

El proveedor deberá estar en posibilidad de realizar o efectuar pruebas biológicas, microbiológicas, serológicas, químicas, inmunohematológicas, hematológicas y citológicas, de acuerdo a la complejidad de estas, para trasplantes de hígado, renales, de médula ósea, marcadores tumorales, electrolitos en sudor.

El servicio se deberá realizar conforme a lo siguiente:

1.- El personal de la contratante será el encargado de tomar la muestra y etiquetar cada tubo con el nombre del paciente.

2.- Para la recolección de muestras, el personal del proveedor deberá presentarse debidamente identificado (gafete con fotografía e identificación oficial) y con uniforme del laboratorio, en el área de laboratorio del Hospital.

3.- El personal del proveedor recibirá el listado de las muestras tomadas por el personal de la contratante, el cual deberá cotejar con la cantidad de muestras que se entreguen.

4.- El proveedor deberá recolectar las muestras y colocarlas en una gradilla, para posteriormente depositarlas dentro de una hielera, la cual deberá contar con los refrigerantes suficientes para que las muestras lleguen en condiciones óptimas para su proceso de análisis en su laboratorio.

5.- La Dirección de Atención a la Salud podrá solicitar a la Dirección de Operación de Unidades Médicas de la contratante con 24 horas de anticipación vía telefónico y/o correo electrónico que, el proveedor realice la toma de muestras en sus instalaciones, para lo cual los pacientes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Pacientes mayores de edad:

- Original de la Solicitud de Estudios de Laboratorio y/o de gabinete, con la firma del Médico tratante y la autorización del Director del Hospital y/o Administrador.
- Copia simple legible de la Identificación Oficial vigente del paciente al que se le realizará el estudio.
- CURP de forma impreso del paciente.

b) Pacientes menores de edad:

- Original de la Solicitud de Estudios de Laboratorio y/o de gabinete, con la firma del Médico tratante y la autorización del Director del Hospital y/o Administrador.
- Copia simple legible de la Identificación Oficial vigente del padre, madre o tutor del paciente al que se le realizará el estudio.
- CURP de forma impreso del paciente y/o del Acta de Nacimiento del menor al que se le realizará el estudio.

GRUPO CLÍNICO

De la HOZ

CRYSTAL

GRUPO CLÍNICO
DE LA HOZ & CRYSTAL S.A. DE C.V.
RFC: GCH211012583

00000004

6.- El proveedor deberá entregar los resultados de laboratorio de forma impresa y en sobre cerrado identificado con el nombre de cada paciente al responsable del laboratorio del Hospital para el Niño Poblano en un periodo no mayor a 5 días hábiles.

7.- En caso de que el hospital requiera estudios de emergencia, el proveedor deberá entregar los resultados de laboratorio de forma impresa en un lapso máximo de 2 a 4 horas, este tiempo empezará a correr a partir de que el proveedor recolecte la muestra en las instalaciones del Hospital referido.

8.- La recolección de las muestras urgentes deberá llevarse a cabo de lunes a domingo en el horario que lo requiera el Hospital para el Niño Poblano, previa notificación al proveedor de una hora como mínimo vía telefónica y correo electrónico, sin costo adicional para la contratante.

9.- La recolección de muestras se realizará en las instalaciones del Hospital para el Niño Poblano, de lunes a viernes en un horario matutino de 10:00 a 11:00 horas y en horario vespertino de 17:00 a 18:00 horas; estos horarios podrán variar de acuerdo a las necesidades propias del hospital, y en caso de urgencias previa notificación al proveedor vía correo electrónico y/o telefónica.

10.- El proveedor deberá entregar en formato libre un informe semanal de los análisis realizados, al responsable de laboratorio del Hospital para el Niño Poblano, mismos que se entregará de manera impresa (en sobre cerrado) y vía electrónica.

B) INSTALACIONES / EQUIPAMIENTO DEL PROVEEDOR (en caso de canalizar a los pacientes a sus instalaciones)

1.- Las instalaciones del proveedor deberán contar con lo siguiente:

a) Área general para toma de muestras, que proporcione privacidad, comodidad y seguridad al paciente.

b) Área específica para toma de muestras bacteriológicas o ginecológicas, que proporcione privacidad al paciente.

c) Áreas específicas para las distintas secciones donde se realizan los estudios de laboratorio, en el caso de realizar actividades incompatibles, es necesaria la separación con una barrera física.

d) Área específica para lavado de material, esterilización o sanitización.

e) Almacén para guarda de sustancias, materiales y reactivos. En su caso, área de depósito y almacenamiento temporal de residuos peligrosos biológico- infecciosos (RPBI).

f) Servicios Sanitarios.

g) El proveedor deberá contar con cuando menos un vehículo rotulado tipo sedán, modelo 2020 o posterior para realizar recolección de muestras.

GRUPO CLÍNICO
De la HOZ CRYSTALGRUPO CLÍNICO
DE LA HOZ & CRYSTAL S.A. DE C.V.
RFC: GCH211029583

00000005

C) LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS CON LOS QUE DEBERÁ CONTAR EL PROVEEDOR.

a) Aviso de Funcionamiento y del Responsable Sanitario vigente expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en el giro de laboratorios médicos y de diagnóstico.

D) NORMAS CON LAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR:EI

proveedor deberá cumplir con las siguientes normas:

1.- NMX-CC-9001-IMNC-2015/ ISO 9001:2015 Laboratorios de análisis clínicos.

2.- NOM-030-SSA3-2013. Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

3.- NOM-016-SSA3-2012. Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

4.- NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico, que establece los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico.

5.- NOM-007-SSA3-2011. Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

IV. PERSONAL REQUERIDO.

Para la prestación del servicio, se requiere como mínimo el siguiente personal:

- 1 (un) Médico Cirujano con especialización en patología clínica con experiencia mínima de un año.
- 1 (un) Bioquímico clínico, con maestría en ciencias.
- 4 (cuatro) Químicos clínicos, Químico Farmacobiólogo, Bioquímico Clínico, Biólogo o similar.

GRUPO CLÍNICO

De la Hoz CRYSTAL

GRUPO CLÍNICO
DE LA HOZ & CRYSTAL S.A. DE C.V.
RFC: GCH211029583

00000006

V. ENTREGABLES.

1. El proveedor deberá proporcionar en un periodo no mayor de 5 días hábiles de cada mes, original del formato libre del reporte mensual del registro y control de las pruebas realizadas por paciente, mismo que deberá estar validado por el Director y/o Administrador de la Unidad Médica de la contratante, además deberá contener el Sello de la Unidad Receptora con nombre, cargo, firma, la leyenda RECIBÍ EL SERVICIO DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN y la fecha de recepción del formato deberá coincidir con la fecha de recibido de la factura; anexando Solicitud de Estudios, CURP o INE del paciente y/o en su caso del padre, madre o tutor; este documento deberá entregarse de forma impresa y deberá incluir los datos que a continuación se enlistan:

- Nombre de la Unidad Médica.
- Fecha de procesamiento de la prueba.
- Nombre del paciente.
- Edad del paciente.
- Sexo del paciente.
- CURP del paciente.
- Fecha de solicitud de la prueba.
- Costo por prueba

Este formato se entregará para trámite de pago.

Se deberá incluir el Formato de Solicitud de Estudios original, firmado por el médico solicitante, acompañado del CURP o copia simple legible del INE del paciente y/o en su caso del padre, madre o tutor.

2.- El proveedor deberá remitir dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes a la Administradora del Contrato (Dirección de Operación de Unidades Médicas de la contratante), reporte en formato que le proporcionará la contratante a la formalización del contrato, sobre la productividad del servicio del mes anterior, mismo que será solo de manera informativa para esa Dirección.

VI.- CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1.-El laboratorio clínico del proveedor deberá contar con los recursos materiales y tecnológicos, de acuerdo con el tipo de estudios de laboratorio requeridos en el anexo 2.

2.-El proveedor deberá contar en su totalidad con los reactivos e insumos que se requieren para el procesamiento de las muestras en las etapas, pre analítica, analítica y post analítica.

GRUPO CLÍNICO
De la HOZ CRYSTALGRUPO CLÍNICO
DE LA HOZ & CRYSTAL S.A. DE C.V.
RFC: GCH211029583

00000007

PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	El servicio deberá ser realizado a partir del 16 de marzo y hasta al 31 de diciembre del 2024. El servicio deberá ser realizado, de lunes a domingo en las instalaciones del Hospital para el Niño Poblano de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, ubicado en Blvd del Niño Poblano 5307, Reserva Territorial Atlxcáyotl, Concepción la Cruz, 72190 San Andrés Cholula, Puebla, todo lo relacionado con el servicio será con el Dr. Alejandro Flores Núñez, Director del Hospital para el Niño Poblano, al teléfono (222) 309- 3600 ext. 2070 y 2072, previa cita. El procesamiento de muestras se realizará en las instalaciones del licitante. El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.
PERIODO DE GARANTIA:	Durante la vigencia del Contrato.

SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA A 9 DE FEBRERO DE 2024
A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



RAFAEL DE LA HOZ CAMACHO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GRUPO CLINICO DE LA HOZ & CRYSTAL

GRUPO CLÍNICO
De la Hoz CRYSTALGRUPO CLÍNICO
DE LA HOZ & CRYSTAL S.A. DE C.V.
RFC: GCH211029583